



En la fecha paso las diligencias al Despacho del señor Juez informando que al apoderado de los interesados le fue notificado a su correo electrónico el contenido del auto fechado 30 de mayo de 2023, sin que conste manifestación al respecto. Sírvase para proveer.

Vélez, 09 de febrero de 2024.

Claudia Isabel Vargas Rodríguez
Secretaria

Liquidatorio
SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 68861.31.84.001.2017.00006.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Vélez, Santander, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En virtud de la constancia secretarial, requiérase a los todos los interesados en este liquidatorio, para que brinde la información requerida en los autos datados 30 de agosto de 2017 y 22 de junio de 2022, los cuales han sido debidamente notificados. Lo anterior con el fin de continuar con el tramite correspondiente. Ahora bien, si esta sucesión fue tramitada por vía notarial se requiere que allegue copia de la escritura pública respectiva con el fin de dar por terminado este proceso.



Notifíquese esta decisión a las direcciones electrónicas de los interesados y abogados dejando la constancia del caso en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

Estado electrónico No. 014
Fecha: 15 de febrero de 2024

Firmado Por:
Jorge Benitez Estevez
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c1cc842414d238889c0514ab2a3fb1709fc2ad33a0fa818deeb047067438c8e**

Documento generado en 14/02/2024 05:04:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>